

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite(X)		Servicio ()
Nombre:	Licencia de construcción	
Descripción:	La Dirección expedirá la Licencia de obra (mayor) respecto a la construcción de un proyecto específico sobre un inmueble determinado.	
Fundamento Jurídico:	<i>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 60 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. Artículo 14 fracción XVII, XX, Artículo 16 fracción XVIII Artículo 105 Art. 1652,1653,1654,1655,1656,1657,1658 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla</i>	
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia
08 DU	Febrero 2024	Dirección General Administrativa
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio
Desarrollo urbano	Licencia de construcción de obra mayor	Licencia

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Cuando requiera realizar una obra de construcción de vivienda o viviendas.	Cualquier persona física o moral que acredite la propiedad.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Juan Carlos Titla Sarmiento Cargo: Director de Desarrollo Urbano Teléfono: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx	Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano Domicilio: Calle 5 de Mayo Coronango, Puebla. Número telefónico: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Lunes a viernes 09:00 am a 05:00 pm	Lunes a viernes 09:00 am a 04:00 pm
Medios Remotos	Citas en Línea

NO	NO
----	----

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico		
Presencial	<i>Artículo 1599 de Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>		
Requisitos	¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Copia INE Propietario. 3. Copia del Alineamiento y Número Oficial vigente. 4. Copia del Dictamen de Uso de Suelo vigente. 5. Copia legible de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario. 6. Copia de Factibilidad de Agua potable y Drenaje. 7. Memoria Descriptiva (firmada por Propietario y D.R.O.) 8. Memoria de Cálculo (firmada por Propietario y D.R.O.) 9. Bitácora de pasta dura y foliada (firmada por Propietario y D.R.O.) 10. Plano Arquitectónico con cuadro de áreas (2 juegos, firmados por el Propietario y D.R.O.). Revisar que no rebase COS y CUS. 11. Plano Hidráulico e isométrico (2 juegos, firmados por el Propietario y D.R.O.) 12. Plano Sanitario e isométrico (2 juegos, firmados por el Propietario y D.R.O.) 13. Plano Eléctrico e isométrico (2 juegos, firmados por el Propietario y D.R.O.) 14. Plano Estructural (2 juegos, firmados por el Propietario y D.R.O.) 15. 1 CD con el Archivo de los Planos en AutoCAD 2010 (Arquitectónico e instalaciones). 16. Mecánica de Suelos para construcciones con más de tres niveles. 17. Carnet del D.R.O. con refrendo vigente. 18. Designación de banco de tiro expedido por la Dirección de Medio Ambiente. 19. Liberación de Ecología. (Construcciones menores a 1,499) 20. Resolutivo de Impacto Ambiental (Construcciones mayores a 1,499) 21. Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta poder simple, firmada por el propietario o propietarios, gestor y 2 testigos, anexo copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cedula Profesional). • Persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público. y/o copia del poder notarial. 	SI	NO(X)	
	¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?		SI
Fundamento Jurídico			
<i>ART. 1595 Fracción I, art.1596,1597,1598,1599,1600, 1601,1602,1603 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla</i>			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI(X) (Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)		NO ()	
Fundamento Jurídico			

Artículo 1597 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la documentación completa. 2. Asignación de un número de expediente. 3. Análisis con base en el reglamento existente, medidas y superficie según a la escritura y/o documento con el que se acredite la posesión del predio. 4. Elaboración de la licencia y orden de pago. 5. Autorización de orden de pago y borrador. 6. Revisión del borrador de la licencia y entrega de orden de pago. 7. Pagar en el área correspondiente y entregar una copia del recibo de pago. 8. Entrega de licencia membretada y firmada por el área. 		
Fundamento Jurídico		
<p><i>Artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. CAPÍTULO 5. INCISO D) del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango.</i></p>		
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico
<p>Cuando el contribuyente revisa y valida los datos capturados en su licencia.</p>	<p>El costo varía según el proyecto.</p> <p>a) vivienda por c/100 m2 o fracción de construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. hasta 50 metros cuadrados en zonas populares (autoconstrucción). \$848.50 2. hasta 50 metros cuadrados en fraccionamientos o conjuntos habitacionales \$1,484.00 3. desde 50.01 a 100 metros cuadrados. \$2,755.50 4. desde 100.01 a 200 metros cuadrados. \$3,391.00 5. desde 200.01 a 250 metros cuadrados. \$4,424.50 6. desde 250.01 metros cuadrados en adelante (aplica a fraccionamientos). \$4,448.00 <p>V. Por estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por metro cuadrado:</p> <p>a) Para vivienda. \$12.50</p> <p>b) comercio por c/100 m2 o fracción de construcción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. hasta 50 metros cuadrados. \$1,801.00 2. desde 50.01 a 100 metros cuadrados. \$2,859.50 	<p><i>Artículo 14 Ley de Ingresos del Municipio de Coronango 2024</i></p>

	<p>3. desde 100.01 a 200 metros cuadrados. \$4,194.50</p> <p>4. desde 200.01 a 250 metros cuadrados. \$4,554.50</p> <p>5. desde 250.01 metros cuadrados en adelante. \$4,978.00</p> <p>V. Por estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por metro cuadrado:</p> <p>b) Para edificios para arrendamiento y locales comerciales. \$17.50</p> <p>c) industria o bodega por c/250 m2 o fracción de construcción:</p> <p>1. hasta 50 metros cuadrados. \$3,707.50</p> <p>2. desde 50.01 a 100 metros cuadrados. \$4,448.00</p> <p>3. desde 100.01 a 200 metros cuadrados. \$5,189.50</p> <p>4. desde 200.01 a 250 metros cuadrados. \$5,718.50</p> <p>5. desde 250.01 metros cuadrados en adelante. \$6,460.50</p> <p>V. Por estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por metro cuadrado:</p> <p>c) Industrias, servicios y bodegas. \$20.50</p> <p>c) Por construcción y remodelación, (con vigencia de doce meses), por metro cuadrado para:</p> <p>1. Viviendas \$11.00</p> <p>2. Edificios y locales en centros comerciales. \$27.00</p> <p>3. Industriales, para arrendamiento o bodegas. \$29.50</p> <p>4. Industriales, fuera de la zona industrial. \$61.50</p> <p>5. Licencias de construcción para estructuras de anuncios espectaculares, pagarán teniendo como referencia los metros cuadrados o fracción del área ocupada por la base o la proyección horizontal de la estructura, lo que resulte mayor, más la longitud de la altura de la estructura. \$53.00</p>	
--	--	--

	d) Por construcción y remodelación, por metro cuadrado (con vigencia de seis meses) para: 1. Viviendas. \$8.50 2. Edificios y locales en centros comerciales. \$14.00 3. Industriales, para arrendamiento o bodegas. \$19.50 4. Industriales, fuera de la zona Industrial. \$34.50	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación
Efectivo/ transferencia /tarjeta debito	Licencia de construcción	SI NO(X)
Fundamento Jurídico		

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver	Plazo de Prevención		
3 días hábiles	N/A		
Fundamento Jurídico			
<i>Artículo 1659 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio Libre y Soberano de Puebla.</i>			
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta
12 meses p/obras de hasta 300 m2 24 meses p/obras de 300 a 1,000 m2 36 meses p/obras de más de 1,000 m2	SI(X) NO	SI	NO(X)
Fundamento Jurídico			
<i>Artículo 126 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</i>			

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)		
Cualquier persona física o moral.	41	N/A	
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada con la presentación de otro que, de cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?		
SI (X) NO ()	SI (X)	NO ()	
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio			
<p>Toda la documentación deberá ser clara y legible sin tachaduras o enmendaduras, en caso de ser necesario deberá presentarse información adicional y/o dictámenes adicionales.</p> <p>Toda la documentación antes mencionados pasará a un proceso de evaluación apeándose a la normatividad municipal y de ser necesario la normatividad estatal o federal para que posteriormente será aprobada o denegada. Toda la información deberá entregarse en físico.</p>			

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal

Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.

Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.

Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.

Teléfono: 222-2892-232 ext. 117

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.

Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico

En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.